



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "GRIFO DE GAS DE DOS PASES PERFECCIONADO".

5

10

La presente invención se relaciona con unos perfeccionamientos introducidos en grifos de gas y más particularmente en grifos de gas de doble paso.

15

Son conocidos grifos de gas de doble paso que se emplean en aparatos domésticos para suministrar combustible hacia dos lugares de consumo diferentes, como son por ejemplo el quemador del horno y el quemador del grill de una cocina doméstica.

20

Estos grifos llevan generalmente un dispositivo de seguridad de tipo termoeléctrico conectándose a un solo electroimán dos termopares, que se disponen en los referidos quemadores.

25

Cuando el usuario tiene en funcionamiento un quemador por ejemplo de grill, el termopar está siendo calentado y el electroimán excitado.

Si nosotros deseamos alimentar el otro quemador, giramos la maneta de mando a la posición del horno, el quemador del grill se apagará inmediatamente al cortársele el suministro, pero no así el termopar que tardará un cierto tiempo en enfriarse.

30

Al posicionar el órgano de distribución en la posición del horno, estará saliendo el gas sin estar encendido dicho quemador y sin haber entrado en funciones



1 la seguridad termoeléctrica del quemador, seguirá saliendo
gas sin quemar, que aunque por poco tiempo puede ser suficien-
te para generar un peligro en el usuario.

5 El presente invento tiende a evi-
tar dichos inconvenientes de manera sencilla, sin modificar
el funcionamiento normal del grifo, proporcionando un retar-
do en el paso de una posición a otra dando tiempo a que el
termopar correspondiente al quemador que se conmuta, se enfríe

10 De acuerdo con la invención se in-
corpora en un grifo del tipo indicado un elemento de bloqueo
conformado en dos brazos elásticos y que es montado en el tra-
yecto de giro del pitón del eje de mando hacia una cualquiera
de las posiciones de consumo de modo que una vez que el pitón
15 del eje de mando es pulsado libremente y sin obstáculos al
girar dicho pitón hacia una de las posiciones de consumo este
actúa sobre uno de los brazos hasta su separación, volviendo
el elemento de bloqueo a su posición anterior de manera que
un posterior giro del eje en sentido contrario para ocupar la
otra posición de consumo permite por empuje sobre el referido
20 brazo elástico que el otro brazo tope con el cuerpo del
grifo, impidiendo el giro directo hacia la posición de consu-
mo referida.

25 Una característica particular de
la invención prevé que, por uno cualquiera de los brazos elás-
ticos del elemento del bloqueo se ha previsto un tope que im-
pide el acercamiento entre los dos brazos de la manera que,
el empuje del pitón del eje de mando sobre uno de los brazos
se transmite al otro brazo el cual proporciona el tope de
giro para evitar el paso de una posición de consumo a otra.

30 Para comprender mejor la naturale-



1 za del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

5 Las figuras 1 y 2 son vistas correspondientes en sección de perfil y alzado de la zona del grifo en que se incorpora la seguridad de acuerdo con la invención.

10 La figura 3 es una vista en perspectiva de un posible elemento de bloqueo.

Las figuras 4,5,6,7,8,9,10 y 11 son representaciones esquemáticas de las posiciones que adoptan los elementos en las sucesivas fases.

15 La figura 12 es un alzado de una prevista variante de elemento de bloqueo.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 1.- Grifo de gas.
- 2.- Eje de mando
- 20 3.- Pitón solidario al eje (2)
- 4.- Tapa
- 5.- Ranura
- 6.- Resorte antagonista
- 7.- Elemento de bloqueo
- 25 8.- Brazo del elemento (7)
- 9.- Resalte existente en el brazo (8)
- 10.- Brazo del elemento (7)
- 11.- Pared

30 Según la figura, en un grifo de gas



1 (1) se dispone de un eje de mando (2) y un pitón (3) solidario a este y que permite actuar sobre un cono macho (no representado) que es quien realiza el paso de gas a dos lugares de consumo. Así mismo el eje de mando (2) puede actuar sobre
5 un dispositivo de seguridad (no representado) del tipo termoelectrónico.

Una llave de gas de este tipo es particularmente utilizada en cocinas domésticas, para controlar el paso de gas a dos lugares diferentes de consumo, pero
10 dispuestos en un mismo recinto, como son los quemadores del horno y grill. En cada uno de estos quemadores se monta un termopar de seguridad pero conectados al mismo electroimán de la llave.

Sobre el cuerpo (1) del grifo se
15 fija una tapa (4) de configuración específica y que representa una ranura (5) donde se aloja el pitón (3) a fin de definir una posición de enclavamiento en la posición "cerrado" de la llave.

Para efectuar un giro del grifo
20 hacia una cualquiera de las posiciones de consumo, hay que efectuar un movimiento de pulsado en contra del resorte (6) con lo que el pitón (3) sale de la ranura (5).

Se ha previsto de acuerdo con la invención un elemento de bloqueo (7) formado por dos brazos
25 elásticos y que se fija por tornillo a la tapa (4). Uno cualquiera de los brazos, por ejemplo el brazo (8) dispone de un resalte (9) que impide el acercamiento hacia el brazo (10).

De acuerdo con las figuras el conjunto valvular funciona de la siguientes forma:

30 Estando la llave en posición de



1 cerrado, tal como se indica en la figura 4, el pitón (3) del
 eje de mando (2) se encuentra alojado en la ranura (5). Si
 queremos pasar a una posición de consumo, como por ejemplo
 la de grill, primero pulsaremos a fin de desenclavar el pitón
 5 (3) y luego giraremos hacia dicha posición de consumo, como
 por ejemplo la de grill. Durante la operación de pulsado
 tal como se indica en la figura 5 el pitón (3) no encuentra
 ningún obstáculo a su desplazamiento. El giro hacia la posi-
 ción de grill determina que el pitón (3) toma contacto con el
 10 brazo (8) del elemento de bloqueo (7) cediendo dicho brazo
 (8) al paso hacia la posición referida, tal como se indica
 en la figura 6. Una vez que brazo (8) y pitón (3) se separan,
 el brazo (8) vuelve a su posición anterior, tal como se indi-
 ca en la figura 7.

15 Si desde esta posición de grill de-
 seamos pasar directamente a la posición de horno, al girar el
 eje de mando (2) hacia dicha posición, el pitón (3) vuelve
 a tomar contacto con el brazo elástico (8) actuando sobre él
 de tal forma que su empuje se transmite por medio del resal-
 20 te (9) al brazo (10). Este al desplazarse topa con la pared
 (11) por lo que al no poder acercarse los dos brazos (8 y 10)
 se verifica un obstáculo de giro hacia dicha posición de hor-
 no, tal como se indica en la figura 8. Como en esta posición
 de tope de giro directo el pitón (3) queda enfrentado a la ra-
 25 nura (5), al dejar de actuar sobre el eje de mando (2) el
 pitón (3) se introducirá en ella, tal como se indica en la fi-
 gura 9. Al mismo tiempo el elemento de bloqueo elástico (7)
 volverá a su primitiva posición. En una tal disposición se po-
 drá actuar sobre el eje de mando (2) y girar hacia la posición
 30 de horno, con lo que el brazo (10) se desplazará y desaparece-



1 rá posteriormente del trayecto del pitón (3), tal como se indica en la figura 10.

Con ello el elemento de bloqueo (7) impide un giro directo de una posición de consumo a otra obligando a realizar una pequeña parada en la posición de enclavamiento y cierre de la llave de gas con lo que es posible evitar el peligro de explosiones.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

20 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "GRIFO DE GAS DE DOS PASES PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

25 1.- Grifo de gas de dos pases perfeccionado, caracterizado porque de acuerdo con los mismos se incorpora en un grifo del tipo indicado un elemento de bloqueo conformado en dos brazos elásticos y que es montado en
30 el trayecto de giro del pitón del eje de mando hacia una cual-



1 quiera de las posiciones de consumo de modo que una vez el
pitón del eje de mando es pulsado libremente y sin obstáculos
al girar dicho pitón hacia una de las posiciones de consumo
este actúa sobre uno de los brazos hasta su separación, vol-
5 viendo el elemento de bloqueo a su posición anterior de mane-
ra que un posterior giro del eje en sentido contrario para
ocupar la otra posición de consumo permite por empuje sobre
el referido brazo elástico que el otro brazo tope con el cuer-
po del grifo, impidiendo el giro directo hacia la posición de
10 consumo referida.

2.- Grifo de gas de dos pases
perfeccionado, en todo de acuerdo con la anterior reivindi-
cación, caracterizado porque en uno cualquiera de los brazos
elásticos del elemento del bloqueo se ha previsto un tope
15 que impide el acercamiento entre los dos brazos de tal manera
que el empuje del pitón del eje de mando sobre uno de
los brazos se transmite al otro brazo el cual proporciona el
tope de giro para evitar el paso de una posición de consumo
a otra.

20 3.- "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS GRIFOS DE GAS DE DOS PASOS".

Según queda sustancialmente descri-
to en la presente memoria descriptiva que consta de nueve
hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de su co-
rrespondientes dibujos.
25

30



1

Madrid, 27 OCT. 1977

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOYSA PINZON
P. P.

5

10

15

20

25

30



Fig.1

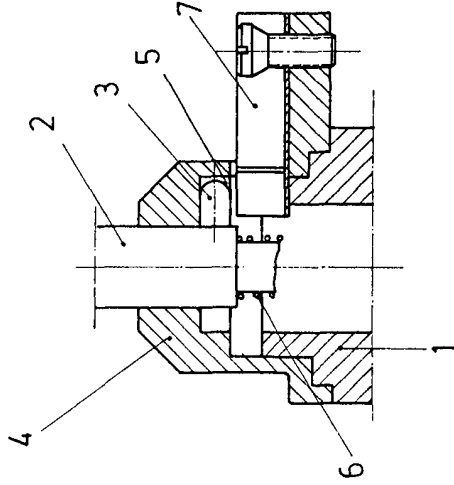


Fig.2

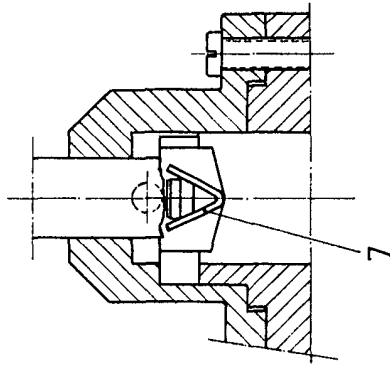


Fig.3

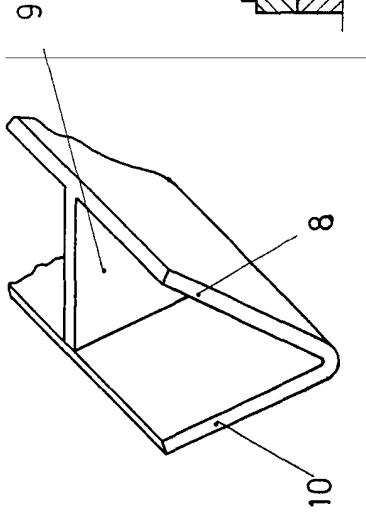


Fig.12

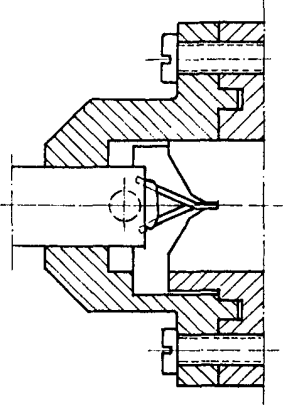


Fig.4

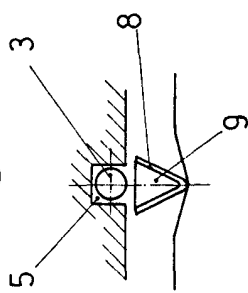


Fig.5

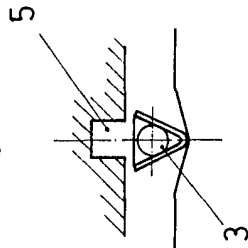


Fig.6

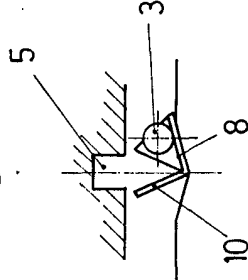


Fig.7

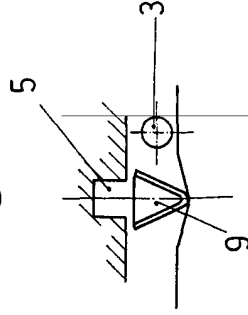


Fig.8

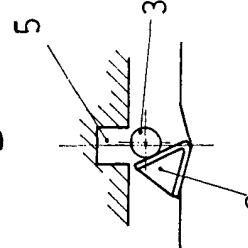


Fig.9

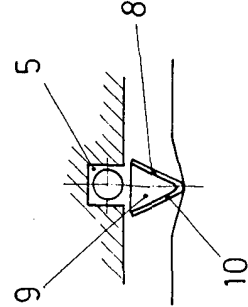


Fig.10

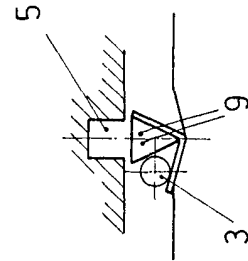
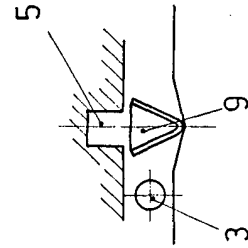


Fig.11



Escala variable
Madrid 7 OCT. 1971
El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PIZOS
P. P.